ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO/ CONVENIO/ACEPTACIÓN DE OFERTA/ORDEN DE COMPRA	MAJA01.04.03.P003.F001	
		VERSIÓN	006

ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN/MODIFICACIÓN	
SUSPENSION		CESIÓN			

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4162.010.26.1.0124-2026
CONTRATISTA	RAMON MARIA ZAPATA QUINTERO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	6273850
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago De Cali BP - 26005934
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.204.000)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	9 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	14 de enero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2026
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	N/A
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	N/A
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

La Administración del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito y se desarrolla con fundamentos en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia y publicidad, sin perjuicio de los demás principios que rigen la actividad de la Administración Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La Secretaría Del Deporte y la Recreación tiene como propósito, de conformidad con lo establecido en el artículo 179 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 del 28 de septiembre del 2016 fomentar el espíritu deportivo y recreativo mediante una oferta amplia de programas y escenarios que posibiliten el desarrollo integral de los diferentes grupos poblacionales del Distrito Especial de Santiago de Cali.

En este marco, la Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa tiene a su cargo la adecuada gestión de los recursos destinados al fortalecimiento de la infraestructura, así como orientar, coordinar y supervisar las acciones relacionadas con la administración, mantenimiento, adecuación y sostenibilidad de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito. En cumplimiento de sus funciones, le corresponde, entre otras, realizar el diseño, mantenimiento, adecuación y construcción de escenarios deportivos; formular políticas de construcción, rehabilitación, modernización y administración de los mismos; actualizar el censo y las fichas técnicas de los escenarios; identificar las necesidades de la comunidad en materia de infraestructura deportiva; aplicar normas de seguridad, condiciones físicas y sanitarias; y determinar el modelo de administración de los escenarios deportivos del Municipio de Santiago de Cali. De igual forma, desarrolla la gestión técnica y operativa de los espacios deportivos y recreativos, elabora estudios y diseños requeridos para su intervención, ejecuta dichas intervenciones y adelanta las actuaciones necesarias para garantizar su funcionamiento, incluyendo el pago de servicios públicos asociados a los escenarios.

En el marco de la ejecución del **proyecto de inversión denominado "Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago De Cali – BP 26005934"** orientado a garantizar la conservación, funcionalidad y sostenibilidad de la infraestructura deportiva y recreativa del Distrito, el día 9 de enero de 2026 el Organismo suscribió el contrato 4162.010.26.1.0124-2026 en la plataforma SECOP II con el contratista RAMON MARIA ZAPATA QUINTERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6273850, cuyo objeto consiste Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Secretaría del Deporte y la Recreación del proyecto denominado Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago De Cali BP - 26005934

El plazo del contrato 4162.010.26.1.0124-2026 se fijó hasta el día 30 de abril de 2026 y su valor se estableció en la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($14.204.000), cuya forma de pago fue pactada por el Distrito de Santiago de Cali en CUATRO (4) cuotas por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($3.551.000) cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con ocasión del vencimiento del plazo contractual y considerando que el proyecto denominado “Mantenimiento de los escenarios deportivos y recreativos del Distrito de Santiago De Cali, BP-26005934” continúa en ejecución dentro del plan de acción institucional, se evidencia la necesidad de proyectar la prórroga del contrato y la correspondiente adición presupuestal, con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del proyecto a cargo de la Subsecretaría de Infraestructura.

La continuidad de los servicios prestados por el contratista resulta necesaria para el adecuado desarrollo del proyecto, en la medida en que su ejecución se articula con los procesos adelantados por la Subsecretaría de Infraestructura, permitiendo fortalecer el seguimiento institucional y la verificación del cumplimiento de las metas establecidas, así como evitar interrupciones en el flujo de los procesos que soportan los objetivos de inversión.

En consecuencia, y considerando que el proyecto continúa en ejecución, se hace necesario prorrogar y adicionar el contrato con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual, sin que ello implique modificación de su objeto ni la incorporación de nuevas obligaciones, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.

Lo anterior se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual establece que los contratos estatales pueden adicionarse y modificarse mediante acuerdo entre las partes, siempre que se conserve su objeto y se respeten los límites legales allí previstos. En particular, el parágrafo de la citada disposición señala que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por tanto, se hace necesario prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.0124-2026, hasta el 30 de junio de 2026.

De igual manera, se requiere adicionar el valor del contrato en la suma de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE ($7.102.000), con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

Para efectos de la presente adición, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3500263715, expedido el 25 de marzo de 2026, por valor de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE ($7.102.000)

La presente prórroga y adición se fundamentan en los principios de eficacia, economía y eficiencia de la contratación pública, orientados a optimizar los recursos y garantizar la adecuada gestión contractual del organismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La presente modificación contractual se encuentra alineada con las metas previstas en el plan de acción del organismo para la vigencia 2026, en el marco de la ejecución del proyecto BP-26005934

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
En atención a las consideraciones expuestas y atendiendo a la necesidad de la Subsecretaría de Infraestructura, en mi calidad de supervisor del Contrato 4162.010.26.1.0124-2026 solicitó la prórroga del contrato hasta el 30 de junio de 2026 y la correspondiente adición presupuestal por valor de SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE ($7.102.000), con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del objeto contractual. Igualmente, informo que el contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales asignadas, evidenciando idoneidad, compromiso y calidad en el desarrollo del objeto contractual.  EDGAR ALFREDO MARTINEZ BALANTA
CARGO: SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
CIUDAD Y FECHA: Santiago de Cali, 07 de Abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.